

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 154-2022-CO-P-UNДАР

Huánuco, 22 de diciembre de 2022

VISTO: Los documentos que se acompañan en doce (12) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2 establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220;

Que, los literales b) y d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que son funciones del presidente: "b) Aprobar el presupuesto general de la universidad, (...). d) Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";


Que, el numeral 5.1 del artículo 5 (Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)) de la Directiva N° 0022-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece que "El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueba mediante Resolución del Titular del Pliego de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, y conforme al Reporte Oficial que se emite en versión electrónica a través del aplicativo web Módulo de Programación Multianual correspondiente a la fase de aprobación, el mismo que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos y de egresos. El Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces en el Pliego suscribirá el Reporte Oficial adjuntándolo a la Resolución emitida por el Titular del Pliego que aprueba el PIA";

Que, los numerales 31.1 y 31.2 del artículo 31 (Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura) del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, menciona lo siguiente "31.1 Una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, remite a los Pliegos el reporte oficial, en versión física o, de estar disponible, en versión electrónica, que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de Pliego y específica del ingreso, y de Gastos por Unidad ejecutora, de ser el caso, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. 31.2 Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. Para este fin, los Pliegos del Gobierno Nacional publican, en sus respectivos portales institucionales, sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación";

Que, asimismo el artículo 1 de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, señala "Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023. Apruébase el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023 por el monto de S/ 214 790 274 052,00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional,

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 154-2022-CO-P-UNДАР

los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú";



Que, mediante Comunicado N° 0026-2021-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, hace de conocimiento las pautas para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2023, informando que el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y Gastos, se encuentra disponible en versión electrónica, en el aplicativo web "Módulo de Programación Multianual", para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura en la fase de aprobación presupuestaria;

Que, con Informe N° 00056-2022-UNДАР-CO/OPP, de fecha 20 de diciembre de 2022, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Presupuesto Institucional de Apertura 2023 para su aprobación mediante acto resolutorio, para lo cual informa entre otros lo siguiente:

II. ANÁLISIS:

(...)

El Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 562 UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES, es de acuerdo al siguiente resumen:

Gasto Corriente	S/ 5,422,434.00
Gasto de Capital	S/ 1,419,346.00
TOTAL	S/ 6,841,780.00

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 y 2A... "Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 562: UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES por Fuentes de Financiamiento, son de acuerdo al siguiente resumen:

Recursos Ordinarios	S/ 6,630,885.00
Recursos Directamente Recaudados	S/ 110,895.00
Recursos Determinados	S/ 0.00
TOTAL	S/ 6,841,780.00


El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1... "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Así mismo se adjunta la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2023, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, en el contenido de los anexos de la aprobación institucional de la web "Módulo de Programación Multianual", se detalla los siguientes, adjuntándose al presente informe.

- ❖ Anexo 1: Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas.
- ❖ Anexo 2: Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos.
- ❖ Anexo 2A: Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos (Resumen Agregado).
- ❖ Anexo 3: Estructura Programática.
- ❖ Anexo 4: Estructura Funcional.

III. CONCLUSIÓN:



Se solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 562 correspondiente al Año Fiscal 2023 dentro de los plazos y modelo establecidos a la Directiva 0002-2021-ef/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y Decreto Legislativo N° 1440";

Que, mediante Memorando N° 677-2022-UNДАР/CO-P, de fecha 22 de diciembre de 2022, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, indica la emisión de acto resolutorio, respecto a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de Pliego 562 correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, RVM N° 300-2019-MINEDU, RVM N° 055-2020-MINEDU, RVM N° 086-2022-MINEDU, RVM N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 154-2022-CO-P-UNДАР

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 562: Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; conforme al siguiente detalle:

Gasto Corriente	S/ 5,422,434.00
Gasto de Capital	S/ 1,419,346.00
TOTAL	S/ 6,841,780.00

ARTÍCULO 2. APROBAR los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 562: Universidad Nacional Daniel Alomía Robles por Fuentes de Financiamiento, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Ordinarios	S/ 6,630,885.00
Recursos Directamente Recaudados	S/ 110,895.00
Recursos Determinados	S/ 0.00
TOTAL	S/ 6,841,780.00

ARTÍCULO 3. APROBAR la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2023, conforme se detallada en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 4. DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en el artículo 1 y 2 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5. DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumpla con remitir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público, copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada.

ARTÍCULO 6. DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en el portal institucional dentro de los 5 días calendarios.

ARTÍCULO 7. NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Dirección General de Administración y demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (P) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles



Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2023
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS
CONSOLIDADO
 (En Soles)

SECTOR: 10 EDUCACION
PLIEGO: 562 U.N. DANIEL ALOMIA ROBLES

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/A/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2023
PROGRAMAS PRESUPUESTALES									1 004 149
0066	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO								1 004 149
	3.000784	DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS							1 004 149
		5.005857	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA						1 004 149
			22 EDUCACION						1 004 149
			048 EDUCACION SUPERIOR						1 004 149
			0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA						1 004 149
			Finalidad : 0188104	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA					1 004 149
			Und. Medida : DOCENTE					Cantidad : 1.000	
			Ubicación : HUANUCO,HUANUCO,HUANUCO						
			5. 2.1.1 5.1 1	PERSONAL NOMBRADO					934 128
			5. 2.1.1 9.1 2	AGUINALDOS					11 400
			5. 2.1.1 9.1 3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD					7 600
			5. 2.1.3 1.1 5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD					51 021
ACCIONES CENTRALES									4 764 861
9001	ACCIONES CENTRALES								4 764 861
	3.999999	SIN PRODUCTO							4 764 861
		5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA						4 764 861
			22 EDUCACION						4 764 861
			006 GESTION						4 764 861
			0008 ASESORAMIENTO Y APOYO						4 764 861
			Finalidad : 0000888	GESTION ADMINISTRATIVA					4 665 881
			Und. Medida : ACCION					Cantidad : 760.000	
			Ubicación : HUANUCO,HUANUCO,HUANUCO						
			5. 2.1.1 1.1 2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)					39 577
			5. 2.1.1 1.1 3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)					13 797
			5. 2.1.1 1.2 1	ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL					44 820
			5. 2.1.1 2.1 2	PERSONAL CONTRATADO					46 274
			5. 2.1.1 9.1 2	AGUINALDOS					2 400
			5. 2.1.1 9.1 3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD					1 600
			5. 2.1.3 1.1 5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD					4 428
			5. 2.3.1 1.1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO					8 000
			5. 2.3.1 5.1 1	REPUESTOS Y ACCESORIOS					11 800
			5. 2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					32 000

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES

Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
 PRESIDENTA DE LA COMISION ORGANIZADORA (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES

C.P.C. Yessica S. Trujillo Gómez
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2023

RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS
CONSOLIDADO

(En Soles)

SECTOR: 10 EDUCACION
PLIEGO: 562 U.N. DANIEL ALOMIA ROBLES

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/AI/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2023
							5. 2.3.1 5.3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	21 000
							5. 2.3.1 8.1 2	MEDICAMENTOS	2 700
							5. 2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	5 000
							5. 2.3.1 9.1 1	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	5 000
							5. 2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES	45 172
							5. 2.3.2 1.2 2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	7 000
							5. 2.3.2 2.1 1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	20 000
							5. 2.3.2 2.1 2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	3 000
							5. 2.3.2 2.2 1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	18 000
							5. 2.3.2 2.2 3	SERVICIO DE INTERNET	37 620
							5. 2.3.2 2.3 1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	8 000
							5. 2.3.2 2.5 1	DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	4 412
							5. 2.3.2 3.1 1	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	146 814
							5. 2.3.2 3.1 2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	276 000
							5. 2.3.2 5.1 1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	203 500
							5. 2.3.2 6.1 2	GASTOS NOTARIALES	975
							5. 2.3.2 6.2 1	CARGOS BANCARIOS	4 000
							5. 2.3.2 7.2 1	CONSULTORIAS	10 895
							5. 2.3.2 7.2 7	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD	10 000
							5. 2.3.2 7.4 99	OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	67 000
							5. 2.3.2 7.10 1	SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	20 000
							5. 2.3.2 7.11 6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1 311
							5. 2.3.2 7.14 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	50 000
							5. 2.3.2 8.1 1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2 039 930
							5. 2.3.2 8.1 2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	107 010
							5. 2.3.2 8.1 4	AGUINALDOS DE C.A.S.	25 000
							5. 2.3.2 8.1 5	VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.	2 500
							6. 2.6.6 1.99 99	OTROS	1 319 346
							Finalidad : 0346308	CONTINUIDAD DEL PERSONAL CAS CONTRATADO EN EL MARCO DE LA UNICA DISPOSICION COMPLEMENTARIA DECRETO DE URGENCIA N° 083-2021	98 980


UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
 PRESIDENTA DE LA COMISION ORGANIZADORA (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

C.P.C. Yessica S. Trujillo Gómez
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Und. Medida : ACCION
Ubicación : HUANUCO,HUANUCO,HUANUCO

Cantidad : 1.000

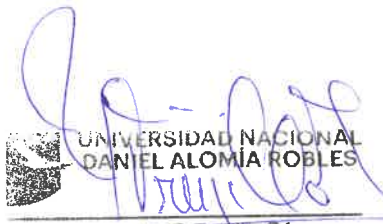
PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2023
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS
CONSOLIDADO
 (En Soles)

SECTOR: 10 EDUCACION
PLIEGO: 562 U.N. DANIEL ALOMIA ROBLES

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/AI/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2023
							5. 2.3.2 8.1 1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	98 980
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)									1 072 770
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									1 072 770
3.999999 SIN PRODUCTO									1 072 770
5.000276 GESTION DEL PROGRAMA									15 000
22 EDUCACION									15 000
048 EDUCACION SUPERIOR									15 000
0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA									15 000
Finalidad : 0000312 BRINDAR EDUCACION SUPERIOR									15 000
Und. Medida : ACCION									Cantidad : 1.000
Ubicación : HUANUCO,HUANUCO,HUANUCO									
5. 2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA									15 000
5.000671 DESARROLLO DE LA FORMACION DE ARTISTAS									75 000
22 EDUCACION									75 000
048 EDUCACION SUPERIOR									75 000
0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA									75 000
Finalidad : 0047173 GESTION DEL PROGRAMA									75 000
Und. Medida : ALUMNO									Cantidad : 100.000
Ubicación : HUANUCO,HUANUCO,HUANUCO									
5. 2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO									75 000
5.000673 DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES Y ARTISTAS									699 170
22 EDUCACION									699 170
048 EDUCACION SUPERIOR									699 170
0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA									699 170
Finalidad : 0000312 BRINDAR EDUCACION SUPERIOR									699 170
Und. Medida : HORAS LECTIVAS									Cantidad : 576 000.000
Ubicación : HUANUCO,HUANUCO,HUANUCO									
5. 2.1.1 9.1 2 AGUINALDOS									10 150
5. 2.1.1 9.1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD									2 400
5. 2.1.1 12.1 1 PERSONAL NOMBRADO									273 166
5. 2.1.1 12.1 2 PERSONAL CONTRATADO									323 916
5. 2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD									89 538
5.000893 INVESTIGACION ARTISTICA Y PEDAGOGICA									110 000
22 EDUCACION									110 000
048 EDUCACION SUPERIOR									110 000
0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA									110 000

UNIVERSIDAD NACIONAL
 DANIEL ALOMIA ROBLES

Dra. Elena Raquel Benavides Rivera
 PRESIDENTA DE LA COMISION ORGANIZADORA (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL
 DANIEL ALOMIA ROBLES

C.P.C. Yessica S. Trujillo Gómez
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2023
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS
CONSOLIDADO
(En Soles)

SECTOR: 10 EDUCACION
PLIEGO: 562 U.N. DANIEL ALOMIA ROBLES

CAT	PRG.	PROD/PRO	ACT/AI/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2023
							Finalidad : 0000312	BRINDAR EDUCACION SUPERIOR	110 000
							Und. Medida : ACCION	Cantidad : 1.000	
							Ubicación : HUANUCO,HUANUCO,HUANUCO		
						5.	2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	10 000
						6.	2.6.3 2.6 1	EQUIPO DE CULTURA Y ARTE	100 000
5.000936			MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA						110 600
	22		EDUCACION						110 600
		048	EDUCACION SUPERIOR						110 600
			0010					INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	110 600
							Finalidad : 0307510	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	110 600
							Und. Medida : LOCAL MANTENIDO	Cantidad : 2.000	
							Ubicación : HUANUCO,HUANUCO,HUANUCO		
						5.	2.3.1 6.1 2	DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	7 100
						5.	2.3.2 4.2 1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	103 500
5.003195			INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE						63 000
	22		EDUCACION						63 000
		048	EDUCACION SUPERIOR						63 000
			0109					EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	63 000
							Finalidad : 0077390	INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE	63 000
							Und. Medida : ESTUDIANTES	Cantidad : 2.000	
							Ubicación : HUANUCO,HUANUCO,HUANUCO		
						5.	2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	10 000
						5.	2.3.2 2.4 1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	3 000
						5.	2.3.2 7.4 2	PROCESAMIENTOS DE DATOS	5 000
						5.	2.3.2 7.4 99	OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	8 000
						5.	2.3.2 7.11 6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	22 000
						5.	2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	15 000
			TOTAL						6 841 780


UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
Elena Benavides Rivera
Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
 PRESIDENTA DE LA COMISION ORGANIZADORA (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
C.P.C. Yessica S. Trujillo Gómez
C.P.C. Yessica S. Trujillo Gómez
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO